

OFERTA DE CONTRATO FORMATIVO PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL DE 4 TECNICOS/AS MEDIOS DE GESTIÓN TURÍSTICA

La Fundació Visit València de la Comunitat Valenciana está adscrita al Ayuntamiento de Valencia, de conformidad con las previsiones establecidas en el art. 129 de la ley 40/2015.

La Fundació se ajustará en sus actos de disposición y administración a Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones; la Ley 8/1998, de 9 de diciembre, de Fundaciones de la Comunidad Valenciana; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; por sus Estatutos, y por el ordenamiento jurídico privado, salvo en las materias en que les sea de aplicación la normativa presupuestaria, contable, de control económico-financiero, y de contratación del sector público. Respecto de la contratación del personal, se regirá, por las normas de selección del sector público y durante la vigencia del contrato, al Convenio Colectivo y al Estatuto de los Trabajadores.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.3 del Estatuto de los Trabajadores, en su redacción vigente tras la reforma introducida por el Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, se reconoce la posibilidad de formalizar contratos formativos para la obtención de práctica profesional y contratos formativos en alternancia, con el objetivo de fortalecer la vinculación entre el sistema educativo y el mercado laboral.

En este marco, la Fundación Visit Valencia expresa su firme compromiso con esta modalidad contractual como instrumento prioritario para promover el empleo juvenil y fomentar la formación profesional. A tal efecto, cada contrato se acompañará de un plan formativo individualizado y de un sistema de evaluación continua de la progresión, en estricto cumplimiento de la normativa aplicable.

De conformidad con lo establecido en la Circular de 24 de mayo de 2023, *Text consolidat del Pla-Programa d'harmonització i homologació de les entitats del sector públic local de l'Ajuntament de València*, se establece que las bases que deben ser informadas y aprobadas por el Ayuntamiento son aquellas que regulan procesos de selección para plazas estructurales o con vocación de permanencia. Así se recoge expresamente en el siguiente apartado:

“En este sentit i, atés el caràcter estructural i de permanència que es requerix dels llocs, s'informarà d'expedients d'incorporacions de nou personal que es proposen per a:

- Nomenaments/Contractacions de caràcter indefinit.*
- Nomenaments/Contractacions interines en llocs estructurals fins a la seua cobertura definitiva.”*

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Selección de Personal para cubrir cuatro puestos por contrato formativo para la obtención de la práctica profesional de Técnico/a Medio de Gestión Turística, en **FUNDACIÓ VISIT VALÈNCIA**, Avda. Cortes Valencianas, 41, Sede Central, València.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

Puesto: Técnico/a Medio de Gestión Turística

Retribución: Retribución bruta anual aproximadamente: 24.500€ distribuido en doce mensualidades y dos pagas extraordinarias.

Jornada laboral: Horario: 37,5h semanales, según convenio laboral de Visit València.

Fecha de incorporación: Se informará finalizados los procesos de selección.

Duración: La duración del contrato será de 1 año.

Lugar de trabajo: Oficina de la Fundació Visit València. Situada en Av. Cortes Valencianas 41 bajo.

Régimen de contratación: Contrato formativo para la obtención de la práctica profesional según art. 11.3 del E.T.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO: FUNCIONES

Apoyo a los especialistas del área en las siguientes funciones:

- Gestión de campañas de promoción de producto en mercados.
- Promoción del destino de Valencia, bajo supervisión y dando apoyo a técnicos responsables del área y en distintas acciones promocionales.
- Lanzamiento y Seguimiento de acciones de marketing en mercados del programa de producto.
- En el marco de referencia de la actividad turística, elaborar material informativo para la difusión de las principales acciones de la Fundación.
- Gestión de la comercialización de productos y servicios turísticos acorde a la estrategia definida.
- Gestión del servicio post-venta: atención al cliente, gestión de entradas, cambios y devoluciones. Reenvío y recuperación de entradas, información a clientes sobre productos, política de cambios y devoluciones.
- Diseñar planes de comunicación integral, que incluyan perspectivas online y offline, de las actividades de la Fundación tanto para públicos internos como para públicos externos.
- Gestionar la información de la actividad institucional de la Fundación en los canales propios: web, blog, newsletters, rrss
- Presentaciones en destino, participaciones en workshops, atención de viajes de prensa, educacionales y visitas de inspección de operadores turísticos.
- Atención a consultas de agencias organizadoras de eventos y/o de viajes.
- Gestión y coordinación con proveedores y agencias externas.
- Administración de recursos asignados al programa de producto.
- Elaboración de informes y memorias relativos a la actividad y competencia del área.
- Gestión con asociados y colaboradores e interlocución con entidades vinculadas al programa de producto.

- Ayuda en las gestiones con empresas asociadas.
- Tareas de gestión y administración relacionadas con el CRM de la Fundación (Microsoft Dynamics) y otras herramientas de gestión como el Portal de Asociados.
- Colaborar en el desarrollo de productos y servicios propios.
- Colaboración en proyectos comunes con otras áreas de la Fundación.
- Tareas administrativas propias del área.
- Otras tareas que le sean asignadas por el responsable del área.

REQUISITOS

1. Licenciatura/Grado Universitario con Turismo, Publicidad y Relaciones Públicas, ADE, Empresariales, etc. Los títulos o grados obtenidos en el extranjero o en centros españoles no públicos deberán estar debidamente homologados.
2. Titulados Superiores con menos de 30 años o menores de 35 años en caso de discapacidad superior al 33% (certificación)
3. Idiomas.
Inglés: acreditado oficialmente nivel B2
4. Deberá concertarse dentro de los tres años, o de los cinco años si se concierta con una persona con discapacidad, siguientes a la terminación de los correspondientes estudios.
5. No podrá suscribirse con quien ya haya obtenido experiencia profesional o realizado actividad formativa en la misma actividad dentro de la empresa por un tiempo superior a tres meses, sin que se computen a estos efectos los periodos de formación o prácticas que formen parte del currículo exigido para la obtención de la titulación o certificado que habilita esta contratación.
6. Demás requisitos necesarios para celebrar un contrato formativo para la obtención de la práctica profesional. Según lo dispuesto en el *Art. 11.3 del E.T.*

SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

El plazo de presentación de solicitudes será de **2 meses naturales** contados desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria. No serán admitidas al proceso, las solicitudes que no se reciban en el plazo y forma establecidos.

La presentación de la candidatura implica la aceptación de las presentes bases.

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, y revisada toda la documentación, se publicará en el portal de empleo de la página web institucional de la Fundació Visit València la lista provisional de personas admitidas y no admitidas, estableciéndose un plazo de **3 días hábiles** para posibles reclamaciones o subsanaciones.

Pasada esta fecha se procederá a validar aquellas candidaturas que cumplan los requisitos y dichos/as candidatos/as serán convocados/as para la siguiente fase.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Aquellos aspirantes que deseen participar en el proceso de selección deberán presentar la siguiente documentación:

- **Curriculum Vitae actualizado** y detallado en el que deberán especificarse las fechas y periodos concretos de inicio y fin de la formación académica y de cada experiencia profesional si las hubiere, así como las funciones y actividades realizadas.
- **Copia de la documentación oficial** que acredite los requisitos y méritos.
- **Copia de la vida laboral actualizada.**
- **Copia del Documento Nacional de Identidad**, pasaporte o tarjeta de residente que acredite el cumplimiento del requisito de nacionalidad.

Dicha documentación será cotejada con originales o fotocopias compulsadas, tras el proceso de selección, únicamente en los casos idóneos para su posible contratación.

Los aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33% deberán indicarlo en su solicitud, adjuntando copia del Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de discapacidad.

La no presentación de la citada documentación, así como el no poseer los requisitos exigidos en las bases de convocatoria supondrá la no admisión del candidato.

La documentación escaneada podrá ser presentada por e-mail a la dirección electrónica recursos-humanos@visitvalencia.com, consignando en el asunto la referencia **Selección T.M. Gestión Turística**; por correo certificado con acuse de recibo; en mano en la sede social de la Fundació Visit València de la Comunitat Valenciana sito en Av. de les Corts Valencianes, 41 (CP.46015), València, en sobre cerrado sin ninguna identificación del candidato, en el que aparecerá la leyenda «**Selección T.M. Gestión Turística**»; o en el resto de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, anunciando su envío por correo electrónico a recursos-humanos@visitvalencia.com.

La documentación aportada no será devuelta en ningún caso. La Fundació Visit Valencia, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, custodiará y tratará la documentación recibida de manera confidencial y únicamente con el objeto de valorar las candidaturas presentadas, no almacenándose por ninguna vía, fichero o medio, ni siendo cedida, en todo o en parte a terceras personas o entidades.

Una vez finalizado el proceso selectivo, con la salvaguarda del oportuno tiempo para posibles reclamaciones, la documentación será destruida.

ÓRGANO DE SELECCIÓN

Órgano de selección: Órgano de selección para la contratación de un contrato formativo para la obtención de la práctica profesional de un/a Técnico Medio de Gestión Turística.

Composición: Según lo dispuesto en el Art. 49 del Convenio Colectivo de la Fundació Visit València

Artículo 49. Órganos de selección

“Los órganos de sección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujeres y hombres.

El personal de elección o de designación política, el personal interino y el personal temporal no podrá formar parte de los órganos de selección.

Los órganos de selección estarán presididos por personal fijo.

La permanencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.”

La selección será llevada a cabo por un Órgano de selección que estará integrado por las personas que a continuación se detallan, si bien podrán ser designadas personas suplentes de los mismos:

- **Presidencia:** Manuel Ferris. Jefe/a de Área de Productos y Gobernanza de Socios.
Suplente: Patricia Rodrigo. Jefe/a de Área de Marketing
- **Secretaria:** M.^a Ángeles Redondo. Jefe/a de Área de Servicio Postventa.
Suplente: Lucia Barranca. Jefa de Unidad de Personal.
- **Vocal:** Blanca Vilana. Jefe/a de Área de Ventas.
Suplente: Eva Monterde. Jefe/a de Unidad de Contenidos.

El órgano selectivo no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, del 50% de sus miembros titulares o suplentes indistintamente.

PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección contará de una fase oposición, de carácter obligatorio, pero no eliminatorio y de una fase de concurso:

- a. Fase Oposición: 60%
- b. Fase Concurso: 40%

1. **FASE OPOSICIÓN:** de carácter obligatorio y no eliminatorio. Hasta máximo 60 puntos.

Prueba: Ejercicio práctico. Hasta un máximo de 60 puntos.

Consistirá en la resolución por escrito de un supuesto práctico, propuesto por el Tribunal, relacionado con el desempeño de las funciones, tareas y cometidos correspondientes al puesto de trabajo y que se expondrá de forma oral al finalizar la prueba.

La resolución del caso por escrito tendrá una puntuación máxima de 40 puntos.

La exposición oral del mismo tendrá una puntuación máxima de 20 puntos.

En este ejercicio se valorará el rigor analítico, el conocimiento teórico de las materias desarrolladas, la capacidad de síntesis, las conclusiones expuestas, la claridad de ideas, la corrección en la expresión escrita y la aportación personal de la persona aspirante.

La duración de la prueba será determinada por el órgano de selección y comunicada a las personas aspirantes con carácter previo a la realización de la prueba.

2. **FASE CONCURSO:** Hasta máximo 40 puntos.

La fase concurso consiste en la cuantificación de méritos.

Según la siguiente tabla:

Criterios de Valoración	Puntos
LICENCIATURA/GRADO (en otra materia relacionada con el puesto, diferente a la exigida como requisito)	20 pts. máximo. 10 pts. por Licenciatura/Grado relacionado.
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (Formación especializada en áreas de turismo, planificación turística, gastronomía, deporte, gestión cultural, sostenibilidad...) Mínimo 40 horas por seminario/curso.	10 pts. Máximo. Hasta 40h 0,5 pts. por seminario/curso. Hasta 100h 1 pts. por seminario/curso. Más de 200h 2 pts. por seminario/curso.
Otros idiomas: INGLÉS (superior a B2), FRANCÉS, ALEMÁN, HOLANDEÉS, ITALIANO...	10 pts. Máximo. Nivel acreditado oficialmente B2 o superior: 5 pts. por idioma. Nivel inferior a B2: 0,3 pts. por idioma.

Una vez finalizada la fase oposición y baremados los méritos de la fase de concurso, se publicará en el portal de empleo de la página web de la Fundació Visit Valencia la lista provisional de la fase concurso-oposición con las puntuaciones obtenidas por cada candidato/a, estableciéndose un plazo de **3 días hábiles** para posibles reclamaciones, que podrán presentarse a través del email recursos-humanos@visitvalencia.com.

Una vez finalizado este periodo y resueltas las posibles alegaciones, se publicará el listado definitivo con las puntuaciones finales.

DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

Los aspirantes admitidos en el proceso de selección serán convocados para la realización de la prueba de oposición en el lugar, fecha y hora que se establezca, tras la publicación de la lista definitiva de personas admitidas a la realización de las pruebas.

Quedarán decaídas en su derecho cuando se personen en los lugares de celebración fuera del horario al que hubieran sido citadas o por inasistencia a las mismas, aun cuando se deba a causas justificadas.

RESULTADO FINAL Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La puntuación final del concurso-oposición se obtendrá sumando la puntuación obtenida en ambas fases.

Se configurará una lista, ordenada por puntuación de mayor a menor, siendo considerada la persona seleccionada para ocupar el puesto objeto de las bases de la presente convocatoria, las 3 personas que haya obtenido la puntuación más alta de la suma de ambas fases.

En caso de empate, se dirimirá de la siguiente manera:

- 1ª) a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
- 2ª) a la mayor puntuación obtenida en los distintos apartados del baremo de concurso.

La convocatoria podrá declararse desierta en el caso de que ninguna persona candidata supere el presente proceso selectivo, de conformidad con lo expuesto en las presentes bases.

Finalizado el proceso de selección y una vez presentados los documentos requeridos, se procederá a la formalización del contrato.

La incorporación al puesto de trabajo se efectuará en el plazo máximo de **5 días hábiles** desde la formalización del contrato.

PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La publicación de la convocatoria se realizará en:

- Página web de Fundación Visit Valencia (<https://fundacion.visitvalencia.com/empleo>)
- Sede social de la Fundació Visit València de la Comunitat Valenciana, Avda. Corts Valencianes, 41, València.

BOLSA DE EMPLEO RESTANTE

Finalizado el proceso selectivo, se constituirá una bolsa de candidatos/as reserva para este puesto o similares en la Fundación Visit València.

Formará parte de la bolsa el personal que, habiendo participado en las pruebas selectivas de acceso, haya superado la prueba eliminatoria de oposición, conforme a lo indicado en los apartados anteriores, según el orden de prioridad que se obtenga por la puntuación total alcanzada en el proceso selectivo.

La vigencia de la bolsa empezará a contar a partir de la publicación del listado final de aspirantes y tendrá carácter indefinido hasta la constitución de una nueva bolsa.

ANEXO I: TEMARIO

Tema 1. Competencias de la Comunitat Valenciana en materia turística. Turisme Comunitat Valenciana. Naturaleza, organización y funciones. Competencias de la Administración local en materia de turismo.

Tema 2. La gestión de los destinos turísticos. Principios de la gestión de destinos turísticos, su evolución. Actores implicados. La gestión de los destinos turísticos en la política turística autonómica, regional y local. Cooperación público-privada en la gestión del destino turístico

Tema 3. El turismo en la Comunitat Valenciana: la oferta turística; marco regulador de la actividad turística e indicadores de evolución.

Tema 4. La Fundación Visit València. Naturaleza, organización y funciones. Memoria de Actividades y Plan de Actuaciones.

Tema 5. La Comunitat Valenciana como producto turístico global. Principales productos turísticos valencianos. Clasificación y especial referencia al turismo de sol y playa, urbano, deportivo, gastronómico, idiomático, eventos, fiestas y de salud.

Tema 6. Los Mercados Turísticos. Principales mercados turísticos de la Comunitat Valenciana; el mercado interior: local y nacional. Los mercados internacionales

Tema 7. El Mercado Turístico español. Principales mercados emisores de turistas a la Comunitat Valenciana, especialmente en la ciudad de València. Clasificación y características propias de cada uno.

Tema 8. El Mercado Turístico internacional (I). Principales mercados emisores de turistas a la Comunitat Valenciana, especialmente en la ciudad de València. Clasificación y características propias de cada uno. Especial referencia a los mercados maduros.

Tema 9. El Mercado Turístico internacional (II). Mercados emergentes y mercados lejanos. Clasificación y características propias de cada uno.

Tema 10. El producto turístico. Concepto y características. Creación y desarrollo de productos turísticos locales. Ciclo de vida de un producto turístico.

Tema 11. Recursos turísticos de la ciudad de Valencia. Fiestas y Festivales de Valencia y de la Comunitat Valenciana. La Declaración de Fiesta de Interés Turístico. Los Patrimonios de la Humanidad de la Comunitat Valenciana declarados por la UNESCO.

Tema 12. La demanda turística en España, la Comunidad Valenciana y la ciudad de Valencia. Procedencia y perfil del turista en la ciudad de Valencia. Principales segmentos de turismo en Valencia.

Tema 13. Las herramientas de promoción turística clasificación general: ferias, viajes de familiarización, workshops, presentaciones, etc. Corresponsales de promoción de la Comunitat Valenciana. Los eventos, congresos y reuniones profesionales.

Tema 14. Rodajes audiovisuales y reportajes fotográficos en dominio público municipal en València. Supuestos sujetos a autorización, solicitud, condiciones y obligaciones: Ordenanza Reguladora del Dominio Público Municipal.

Tema 15. Branding: la gestión del valor de una marca.

Tema 16. La publicidad: La creación del mensaje publicitario. Elaboración de una campaña de comunicación institucional. Planificación y seguimiento. Estrategias promocionales. Evaluación del impacto. Marketing digital.

Tema 17. Fundamentos del Marketing y la Comercialización Turística. Conceptos básicos de marketing turístico: Estrategias y herramientas de marketing aplicadas al sector turístico.

Tema 18. Gestión de la Comercialización de Productos Turísticos. Planificación y ejecución de estrategias comerciales: Diseño e implementación de estrategias de ventas acorde con la estrategia empresarial. Gestión de canales de distribución: Selección y gestión de canales de venta, tanto online como físicos.

Tema 19. Análisis y gestión de valoraciones de clientes: Moderación y análisis de valoraciones de clientes sobre productos turísticos. Mejora continua basada en feedback: Uso de las valoraciones para mejorar productos y servicios.

Tema 20. La Fundación Vist Valencia. Naturaleza, organización y funciones. Memoria de Actividades y Plan de Actuaciones.

Tema 21. Gestión de la información en las instituciones (I): La comunicación interna. Objetivo, estrategia y herramientas.

Tema 22. Gestión de la información en las instituciones (II): la comunicación externa. Objetivo, estrategia y herramientas.

Tema 23. Igualdad de género y lenguaje inclusivo en la comunicación corporativa y publicitaria